REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00272 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante: *Banco de occidente S.A.*
Demandado(a): *Patricia Santos.*

Para resolver, y atendiendo lo manifestado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 6 del expediente digital; con apoyo en el artículo 286 del C.G.P., se dispone corregir el número del año del radicado del proceso de la referencia, así como el contenido del numeral "**1**" del mandamiento de pago proferido el 21 de abril de 2023, quedando del siguiente tenor:

"(…)

Proceso No. 110014003055 <u>2023</u> 00272 00

(…)

1. *Por la suma de* ***$64.664.896,oo****, por concepto del* ***<u>VALOR TOTAL</u>*** *por el cual se diligenció el pagaré sin número y sin fecha, aportado como base de ejecución.*

(…)"

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con la corregida, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 *ibídem* y /o art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50c47451bc9717b3c97a3221362ba8482876e040636fc5e7e2926e6e194c4431**

Documento generado en 27/06/2023 04:35:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica